

RESOLUCIÓN

2265

(28 JUN 2019)

"Por medio de la cual se realiza reapertura de la convocatoria para registro y aval de negocios verdes 2019"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL TOLIMA -CORTOLIMA-**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Resolución N° 667 de 2016 MADS, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1371 del 22 de abril de 2019 se realizó la convocatoria de Negocios Verdes para la vigencia año 2019 y el **Concurso de estímulos "Reconocimiento a la excelencia empresarial y ambiental: Negocios Verdes del Tolima 2019"**.

Que en dicha Resolución se estipuló el cierre de la convocatoria para inscripción de emprendimientos el 7 de junio de 2019.

Que mediante acta del equipo técnico de la Subdirección de Desarrollo Ambiental del 10 de junio de 2019 se realizó el registro y preselección de Negocios verdes identificando un total de 39 inscritos de los cuales algunos ya estaban avalados como negocios verdes y otros no clasifican de acuerdo con los criterios de preselección.

Que la meta reportada a la Oficina de Negocios Verdes por parte de la Corporación es registrar 30 negocios verdes durante la vigencia 2019.

Que el Programa de Generación de Negocios Verdes financiado por la Comunidad Europea asignó un cupo de 15 negocios los cuales serán verificados y acompañados durante la vigencia 2019.

Que la presentación de 15 negocios al Programa de Generación de Negocios Verdes de la ONVS, deben ser seleccionados de acuerdo con criterios de priorización,

Que el número de negocios inscritos en la convocatoria realizada por la Resolución 1371 de 2019, es insuficiente para cumplir con una meta de 45 negocios registrados en 2019.

RESOLUCIÓN 2265
(28 JUN 2019)

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Realizar reapertura de la convocatoria de inscripción de Negocios verdes 2019 y el concurso de estímulos “Reconocimiento a la excelencia empresarial y ambiental: “Negocios Verdes Tolima 2019”, de acuerdo con los procedimientos descritos en la Resolución 1371 de 2019.

ARTÍCULO 2: Integrar el proceso de convocatoria y registro de Negocios Verdes 2019 de Cortolima al proceso de Generación de Negocios Verdes de la Oficina de Negocios Verdes del MADs, reconociendo que sobre los 15 negocios priorizados para su valoración y acompañamiento, por parte de la persona designada, se aplicará el procedimiento determinado por la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, pero que en últimas estos negocios se integrarán en una sola base de datos de todos los negocios registrados con la respectiva valoración, para participar en igualdad de condiciones en el concurso “Reconocimiento a la excelencia empresarial y ambiental: “Negocios Verdes Tolima 2019”.

ARTÍCULO 3: Prorrogar en los mismos términos de la Resolución 1371 de 2019, todo el proceso de inscripción, preselección, presentación y valoración de los negocios nivel 1 y 2 de acuerdo al siguiente cronograma

Actividad	Fecha
Reapertura de registro de Negocios Verdes 2019	28 de junio de 2019
Cierre de registro de Negocios Verdes 2019	4 de julio de 2019
Preselección de negocios Verdes Nivel 0 y selección de 15 emprendimientos para ser verificados por personal de la ONVS	5 a 9 de julio de 2019
Presentación y valoración de negocios Nivel 1-2	9 al 30 de julio de 2019
Clasificación de los Negocios Verdes registrados y valorados	31 de julio al 9 de agosto de 2019
Visitas de verificación	12 de agosto al 30 de septiembre
Evaluación de emprendimientos y publicación de clasificación y resultados del concurso	1 al 10 de octubre de 2019
Entrega de aval y resultados del concurso	1 – 30 de noviembre



RESOLUCIÓN 2265
(28 JUN 2019)

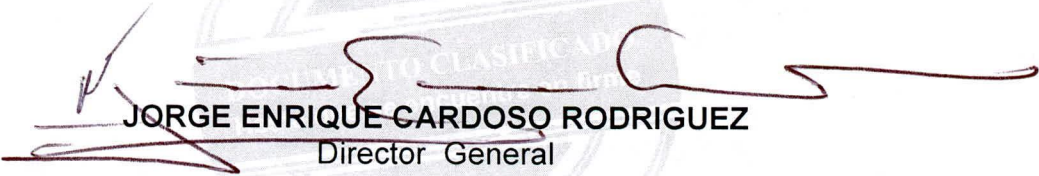
ARTÍCULO 4. Priorizar 15 de los negocios inscritos de acuerdo a los criterios entregados por la Oficina de Negocios Verdes, los cuales serán verificados por la contratista designada para esta actividad y que deberán suscribir la carta de compromiso de acuerdo al formato de la ONVS.

ARTÍCULO 5: Todas las demás condiciones de registro de negocios verdes 2019 previstas en la Resolución 1371 del 22 de abril de 2019 siguen vigentes.

ARTÍCULO 6: Publíquese el contenido de esta Resolución en la página web oficial de la Corporación y remítase a la oficina de comunicaciones para que se dé publicad a través del plan de medios.

ARTÍCULO 7: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso y el mismo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ
Director General

 Elaboró: Matilde Antía Ruiz. Líder de PML- SDA
Revisó: Carlos Arturo Mora García. Subdirector de Desarrollo Ambiental 